



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4636 /2023

VISTO:

El Dictamen N° 137/2023 de fecha 03 de agosto de 2023, emitido desde Asesoría Letrada del Municipio de Río Grande.

El Trámite N° 34829/2023 de fecha 29 de agosto de 2023, emitido desde la Subsecretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Convenio Marco "Fideicomiso Barrio Parque" de fecha 29 de agosto de 2023, celebrado entre el "MURO CONSTRUCCIONES SRL" representado en este acto por su socio gerente, el Sr. Lucas Lorenzo Bonetto Vaca, DNI N° 35.885.289 y el Titular registral del dominio fiduciario Sr. Mario José Luis Bonetto, DNI N° 14.109.930, y el Municipio de Río Grande representado por el Secretario de Gobierno, "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal.

Que se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de aprobar el Convenio Marco en mención.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en un todo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1º.- APROBAR en todos sus términos, el Convenio Marco "Fideicomiso Barrio Parque" registrado bajo N° 27620 de fecha 12/09/2023 y aprobado mediante Resolución Municipal N° 4081/2023, celebrado entre el "MURO CONSTRUCCIONES SRL" representado en este acto por su socio gerente, Sr. Lucas Lorenzo Bonetto Vaca, DNI N° 35.885.289 y el Titular registral del dominio fiduciario Sr. Mario José Luis Bonetto, DNI N° 14.109.930, y el Municipio de Río Grande representado por el Secretario de Gobierno, "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 3505/2010.

Artículo 2º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2023.

Lb/FR